



**RESOLUCION No. 107-AD-91**

Lima, 22 de FEBRERO de 1991

Visto el Expediente N° 00147 iniciado por don Lizandro Miranda Torrey, formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente desempeña el cargo de Fotógrafo III-F/1 de la Oficina de Información, pertenece a la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado Decreto Ley N° 20530;

Que, don Lizandro Miranda Torrey desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 22 de Febrero de 1991 fecha de su renuncia, acredita contar con DIECIOCHO AÑOS, ONCE MESES, VEINTIDOS DIAS de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el informe escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido servidor según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose al Reconocimiento extraordinario de Tres (03) años adicionales a su tiempo de servicios acumulando al 22 de Febrero de 1991 un tiempo de servicios de VEINTIUN AÑOS ONCE MESES VEINTIDOS DIAS, así como conceder la Pensión Definitiva Nivelable, autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34 é inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224-Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley N° 25293 y Decreto Supremo N° 004-91-PCM, D.S.N° 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por don Lizandro MIRANDA TORREY, Fotógrafo III-F/1 de la Oficina de Información a partir del 22 de Febrero de 1991.

Artículo Segundo.- RECONOCER a favor de don Lizandro MIRANDA TORREY -- VEINTIUN (21) AÑOS, ONCE (11) MESES, VEINTIDOS (22) DIAS de servicios al Estado, adicionando los TRES (3) años de reconocimiento extraordinario al 22 de Febrero de 1991.

..//





RESOLUCION No. 107-AD-91

Lima, 22 de febrero de 1991

..//

Artículo Tercero.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a don Lizandro Miranda Torrey ascendente a la suma de TREINTIUN - 60/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 31.60) mensuales a partir del 23 de Febrero - de 1991, conforme seguidamente se detalla :

- PENSION BASICA : I/m. 0.04
- PENSION REUNIFICADA : I/m.10.55
- REM.TRANS.HOOLOGACION : I/m.13.51
- BONIFICACION PERSONAL 20% : I/m. 0.01
- BONIF.SUP.35% : I/m 7.49

Total Pensión Nivelable de Cesantía : I/m.31.60  
=====

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don LIZANDRO MIRANDA TORREY, la suma de UN MIL CIENTO VEIN - TIOCHO 38/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1.128.38), por concepto de Compensa - ción por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y - que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Reso - lución se afectará a la Asignación 05.01 y 01,15 respecti - vamente, de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del - Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PISANI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB  
BS/IÑA  
fbl.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE  
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS-REG.LAB.LEY 11377**

---

APELLIDOS Y NOMBRES : MIRANDA TORREY LIZANDRO  
CARGO : FOTOGRAFO III  
NIVEL (REM.TOTAL) : F/1 (Im. 42.53 + 5.00 Ref.y Mov.)  
DEPENDENCIA : OFICINA DE INFORMACION  
FECHA DE CESE : 22 de Febrero de 1991  
TIEMPO DE SERVICIOS : 18 años, 11 meses, 22 días  
MOTIVO : RENUNCIA (según D.S.Nº 004-91-PCM)  
acogiéndose a los tres (03) años  
adicionales.  
SON : 21 años, 11 meses, 22 días

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una remuneración principal por cada  
año de servicios o fracción mayor de seis  
meses :  
I/m. 47.53 x 22 : I/m. 1,045.66

TOTAL DE COMPENSACION POR TIEMPO  
DE SERVICIOS. : I/m. 1,045.66

- Vacaciones 91 Prom.11/12 : I/m. 41.36  
- Bonificación Vac.91 Prom. 11/12 I/m. 41.36

TOTAL LIQUIDO A RECIBIR : I/m. 1,128.38

SON : UN MIL CIENTO VEINTIOCHO 38/100 MILLONES DE INTIS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/LELB  
BS/IÑA  
fbl.

*Isabel Nieves Antisón*

Autocert. Res. 107. 22-123. AD-P1  
22. 2-P1

REPÚBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 013-UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA,  
AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO  
PENSION DEFINITIVA NIVELABLE Y NO NIVELABLE.  
REF. : EXPEDIENTES nos. 00147-00198-00208-00168-00275  
FECHA : Lima, 06 de Febrero de 1991

Es garto dirigirme a su Despacho elevando a su consideración CINCO (4) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autorizar el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y otorgar la Pensión Definitiva Nivelable y No Nivelable acogiéndose al Decreto Supremo N° 004-91-PCM y a los incentivos extraordinarios, según el detalle siguiente :

| APELLIDOS Y NOMBRES      | FECHA<br>CESE | TPO.SERVICIOS<br>A M D | MONTO<br>PENSION | MONTO DE<br>BENEF.SOC. |
|--------------------------|---------------|------------------------|------------------|------------------------|
| MIRANDA TORREY LIZANDRO  | 22.02.91      | 21-11-22               | I/m.31.60        | I/m.1,128.38           |
| MONTALVAN DE VALLEJOS G. | 22.02.91      | 19-10-26               | 28.45            | 406.00                 |
| VEGA POSADA MARIO F.     | 22.02.91      | 33-03-05               | 35.00            | 1,218.36               |

Asignación de tres sueldos totales por cumplir 30 años I/m.105.00 y de I/m.75.00 por el exceso de los 30 años incentivo adicional.

| APELLIDOS Y NOMBRES    | FECHA<br>CESE | TPO.SERV.<br>A M D | MONTO<br>INCENTIVO<br>15 SUELDOS SOCIALES | MONTO DE<br>BENEF.<br>SOCIALES |
|------------------------|---------------|--------------------|---|--------------------------------|
| RUIZ COLLAZOS LUISA V. | 22.02.91      | 05-02-22           | I/m.375.00                                | I/m.117.20                     |

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a disposiciones vigentes estima pro cedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Reso lución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB  
BS/IÑA  
fbl.

LUIS ENRIQUE LARA BARRERA  
JEFE DE UNIDAD  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE